RESOLUCIÓN Nº 19

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2011, EL LLAMADO DEL PROCESO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFORMATICA, SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 17 de Octubre de 2011.

VISTO:

La Apertura del Llamado, de Contratación Directa Nº 19/2011, llevado adelante por la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 30 del M.S.P. y B.S. "Hospital Materno Infantil San Pablo" para el Servicio de Mantenimiento de Informática (I.D. Nº 219.103), por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta

Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere declarar desierto el presente llamado en virtud a lo dispuesto en el inciso c) del art. 30 de la Ley 2051/03 y por no contar con tres ofertas susceptibles para evaluar.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones;

EL RESPONSABLE DE LA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 30 DEL M.S.P. y B.S.
"HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO"
R E S U E L V E :

Art. 1°- DECLARAR desierto la Contratación Directa Nº 19/2011 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFORMATICA" convocada por el Hospital Materno Infantil San Pablo, de conformidad a lo dispuesto en el inciso *c) por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante, del artículo 30 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"*, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Art. 2º- Autorizar la realización del Segundo Llamado del Proceso de Contratación Directa Nº 19/2011 "Servicio de Mantenimiento de Informática".

Art. 3º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL SAN PABLO ADMINISTRACION Asunción - Paraguay

Dr. VICENTE ACUÑA APPLEYARD
Director General

Dr. Vicente Acuña Appleyard
Director General
Hospital San Pablo